

INFORME SOBRE EXPRESIÓN DE INTERÉS

- ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO DE JEREZ 2022-

Versión del Informe:	1.0	Estado:	DEFINITIVO
-----------------------------	-----	----------------	-------------------

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN:	LA10-10.01
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Fomento de creación de empleo y tejido productivo-comercial
BENEFICIARIO:	Delegación de Empleo

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN:	Fomento de la creación de empleo y rehabilitación del tejido productivo y comercial con especial énfasis en el Centro Histórico de la ciudad.
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:	LA10

Encaje en el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020:

OBJETIVO TEMÁTICO:	O.T. 9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias de desarrollo urbanas integradas.
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	9.b. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	CE101- Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a acciones tipo FSE): 57% CE055- Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local: 43%
ORGANISMO INTERMEDIO "LIGERO":	Excmo. Ayuntamiento de Jerez

ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:	Subdirección General de Desarrollo Urbano - Ministerio de Hacienda
---	---

Datos básicos:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:	2.428.800,00 €
FECHA DE INICIO:	01/04/2020
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30/11/2022

II. Antecedentes

Nº	Hecho	Fecha
1	Resolución del 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de ayudas EDUSI	14/12/2016
2	Acuerdo de Junta de Gobierno Local en la que se acepta la ayuda FEDER otorgada al Ayuntamiento de Jerez en el marco de la EDUSI	27/12/2016
3	Remisión por parte de la Alcaldía a la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos de la Aceptación expresa de la Ayuda FEDER concedida	28/12/2016
4	Aprobación del Manual de Procedimientos (v.1) propuesto por el Ayto. de Jerez para la gestión de la EDUSI, por parte de la Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano	13/07/2017
5	Aprobación del Manual de Procedimientos (v.2) propuesto por el Ayuntamiento de Jerez para la gestión de la EDUSI, por parte de la Subdirección General de Desarrollo Urbano.	30/01/2018
6	Acuerdo de Junta de Gobierno Local en el que se APRUEBA LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS DIRIGIDA A LAS DELEGACIONES MUNICIPALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA EDUSI "JEREZ 2022".	24/05/2018
7	Aprobación del Manual de Procedimientos (v.3) propuesto por el Ayuntamiento de Jerez para la gestión de la EDUSI, por parte de la Subdirección General de Desarrollo Urbano.	03/10/2019
8	Envío de la expresión de interés por parte de la Delegación de Empleo.	10/11/2020

III. Análisis del cumplimiento de los criterios de selección de operaciones:

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN			
Nº	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 9.8.2.	CUMPLI-MIENTO	JUSTIFICACIÓN
1	Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016)	Sí	<p>El respeto a los citados principios generales y el cumplimiento de la legislación ha sido uno de los requisitos fundamentales en el diseño de la EDUSI aprobada. Así, por el hecho de haberse definido la operación en el marco de la línea de actuación LA10 del Plan de Implementación aprobado para la EDUSI, con la que está completamente alineada, se puede asegurar su cumplimiento en la definición de la operación.</p> <p>Además, a través de la entrega del documento DECA que se recoge como Anexo 2 de este informe, se informa a la Unidad Ejecutora de la obligación del cumplimiento de estos extremos en el despliegue de la operación.</p> <p>El respeto a la norma de subvencionabilidad es objeto de un análisis posterior en este mismo informe.</p>

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN			
Nº	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 9.8.2.	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
2	En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.	Sí	<p>- <u>Igualdad entre beneficiarios</u>: se ha informado por varios métodos y mantenido varias reuniones con cada posible beneficiario para informarle de la posibilidad de presentar expresiones de interés en el marco de la EDUSI.</p> <p>- <u>Eficiencia y Eficacia</u>: se ha comprobado que la definición de la operación persigue los requisitos de eficacia y eficiencia.</p> <p>- <u>Sostenibilidad</u>: principalmente económica, porque se trata de una inversión que pretende conseguir un alto impacto en el ahorro de costes y recursos para el Ayuntamiento.</p> <p>- <u>Capacidad de los beneficiarios</u>: al tratarse de una Delegación municipal, su propia capacidad queda acreditada por la capacidad del Ayuntamiento en la ejecución de proyectos similares a esta operación.</p> <p>- <u>Alineamiento con otras operaciones e instrumentos</u>: la operación pretende desplegar acciones de formación para el empleo y realizar una inversión en nuevos equipamientos para la formación, que han sido previstos en el Plan de Empleo Municipal 2019-2020.</p>
3	Además, las operaciones deberán:	Sí	La operación se encuentra alineada con la Línea de Actuación LA10 definida en el Plan de Implementación de la EDUSI. Por lo que contribuirá eficazmente a su despliegue.
	<ul style="list-style-type: none"> Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. 	Sí	Como se ha señalado, la operación está alineada con los objetivos temáticos, objetivos específicos, prioridades de inversión y categorías de intervención del Programa Operativo.
	<ul style="list-style-type: none"> Contribuir al programa operativo vigente. 	Sí	

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN			
Nº	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 9.8.2.	CUMPLI-MIENTO	JUSTIFICACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. 	Sí	La operación al formar parte del Plan de Implementación de la EDUSI, y estar alineada con uno de los objetivos estratégicos, pretende responder de forma clara e integrada a los retos y problemas identificados en la Estrategia.
	<ul style="list-style-type: none"> Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. 	Sí	La experiencia y capacidad de los gestores viene expresada por la declaración que se incluye en la Expresión de Interés. Asimismo, al tratarse de una Delegación municipal, su propia competencia queda acreditada por la capacidad del Ayuntamiento en la ejecución de proyectos similares a esta operación.
4	<p>Adecuación a los principios rectores específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes. 	No Procede	La operación no se trata de proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos.
	<ul style="list-style-type: none"> Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto) 	Sí	El plan de acción local en que se concretan las intervenciones de esta operación, se corresponde con el Plan de Empleo Municipal 2019-2020. Por ello, las intervenciones previstas tendrán en cuenta las necesidades especiales de aquellos colectivos sociales y culturales con impacto especial sobre personas en riesgo (potencial o no) de exclusión social a las que irán dirigidas principalmente.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN			
Nº	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 9.8.2.	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias. 	Sí	Tanto el diagnóstico socio-económico como el de los equipamientos formativos existentes y necesarios, han sido elaborados con carácter previo al diseño de la EDUSI, como una de las fases del Diagnóstico realizado en la fase de diseño y definición de la Estrategia.
	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias. 	No procede	La operación no se trata de proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA OPERACIÓN			
Nº	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 9.8.2.	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
1	- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.	Sí	Los objetivos de la operación están alineados con los perseguidos por la EDUSI y los previstos en el Plan de implementación. En el marco de la Estrategia DUSI, esta operación está alineada con: <ul style="list-style-type: none"> - El reto I. Modelo económico de ciudad equilibrado y compacto. - El Objetivo Estratégico "1. Reforzar la cohesión social de la ciudad a través de la regeneración económica y la creación de empleo".
2	- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.	Sí	Dentro del conjunto de la operación, la propuesta presentada de contratación de la celebración del programa formativo y las obras de intervención en nuevos equipamientos formativos que se pretenden poner en marcha, se encuentra en una fase muy avanzada de definición, considerándose que cuentan con la solidez técnica necesaria para garantizar su ejecución en tiempo y forma con los mínimos riesgos. Cualquiera de las contrataciones que se vayan a poner en marcha en el marco de la operación deberán contar con el visto bueno de la Unidad de Gestión, y respetar las condiciones recogidas en el DECA.
3	- Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/ ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social.	Sí	Esta operación se enmarca en la labor fundamental del gobierno local de promover el empleo en la ciudadanía. Así pues, tanto el diseño del programa formativo, como los nuevos equipamientos se han realizado para permitir mejorar y facilitar el acceso del mayor número posible de población a la formación para la mejora de su empleo.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA OPERACIÓN			
Nº	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 9.8.2.	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
4	- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI9b	Sí	Se trata de una operación que contribuirá directamente al cumplimiento de los indicadores de productividad identificados, ya que su objetivo principal está dirigido a incrementar el porcentaje de personas con acceso a los equipamientos públicos y sociales (servicios sociales) (R098A).
5	- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.	Sí	El grado de integración de los principios horizontales es una de las máximas que orientan el diseño y despliegue de la EDUSI. Además, por el hecho de estar la operación directamente relacionada con la línea de actuación LA10 del Plan de Implementación de la EDUSI, se ha asegurado la integración de estos principios en su diseño y definición.

IV. Análisis del cumplimiento de la normativa de subvencionabilidad del gasto:

Presupuesto desglosado de la operación.		
Tipo de gasto	Descripción	Importe (IVA incluido)
Servicio	Despliegue del Programa formativo (Gasto tipo FSE).	1.030.400,00 €
Servicio	Programa de apoyo en materia de habilidades personales (Gasto tipo FSE).	34.000 €
Gestión directa	Apoyo a la participación de los beneficiarios en acciones formativas (ayudas en concepto de asistencia) (Gasto tipo FSE).	386.400 €
Servicio	Redacción del proyecto técnico de Aula de Empleabilidad "El Zagal".	2.000 €
Obra	Edificación de Aula de Empleabilidad "El Zagal".	235.500 €
Servicio	Coordinador de Seguridad y Salud de Aula de Empleabilidad "El Zagal".	3.000 €
Servicio	Dotación de equipamiento para Aula de Empleabilidad "El Zagal".	45.000 €
Servicio	Dotación de equipamiento para Aulas Tecnológicas "El Zagal"	45.000 €
Obra	Creación de Aula Técnica de Gestión e Idiomas en Delegación de Empleo	18.000 €
Servicio	Dotación de equipamiento para Aula Técnica de Gestión e Idiomas en Delegación de Empleo	10.000 €

Presupuesto desglosado de la operación.		
Tipo de gasto	Descripción	Importe (IVA incluido)
Servicio	Redacción del proyecto técnico de los nuevos Espacios formativos	18.000 €
Obra	Construcción de los nuevos Espacios formativos	508.500 €
Servicio	Coordinador de Seguridad y Salud de los nuevos Espacios formativos	3.000 €
Servicio	Dotación de equipamiento para los nuevos Espacios formativos	60.000 €
Servicio	Implantación y desarrollo de sistemas de calidad certificada en los nuevos espacios formativos	28.000 €
Servicio	Adecuación medioambiental de El Zagal	2.000 €
	TOTAL	2.428.800,00 €

Cumplimiento de las normas recogidas en la Orden HFP/1979/2016 de 29 de diciembre			
Artículo	Criterio	Cumplimiento	Justificación
Norma general	¿Los gastos se corresponden de manera indubitada a la operación cofinanciada, sin más limitaciones que las derivadas de la normativa comunitaria y de la legislación nacional aplicables?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica	Los gastos se corresponden de manera indubitada a la operación cofinanciada.
	¿El beneficiario ha incurrido en el gasto y lo ha abonado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	El beneficiario aún no ha incurrido en ningún gasto relacionado con la operación. Se espera que cuando

			la operación esté ejecutada, la totalidad del gasto se haya producido y abonado en el período indicado.
	¿El desembolso del gasto se ha hecho efectivo antes del fin del período de elegibilidad?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	El gasto se hará efectivo antes del fin del período de elegibilidad.
I.2	¿El gasto se corresponde con alguno de los señalados en la norma 2 del título I de las normas sobre gastos subvencionables?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	Los gastos de la operación no se encuentran en ninguno de los supuestos contemplados como no subvencionables. En este punto hay que hacer especial mención a que el IVA soportado por el beneficiario no es recuperable conforme a la normativa nacional aplicable. Además, en la adquisición de los bienes objeto de la operación no se contempla la posibilidad de efectuar descuentos, ni incluir pagos en concepto de tasa de dirección de obra, control de calidad, etc.
I.3	¿Es subvencionable el gasto en función de la ubicación?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica	La operación está localizada en una zona FEDER determinada por el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020. La operación no incluye gastos fuera de la ubicación aprobada (la ciudad de Jerez).
II.4	¿El gasto incluye subvenciones y asistencia reembolsable?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.5	¿El gasto incluye costes indirectos?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.6	¿El gasto incluye costes de personal y costes de servicios prestados por personal externo?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.

II.7	¿El gasto incluye adquisición de Terrenos y bienes inmuebles?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.8	¿El gasto incluye Costes de depreciación?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.9	¿El gasto incluye Bienes de equipo de segunda mano?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.10	¿El gasto incluye contribuciones en especie?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.11	¿Se incluyen Gastos de las administraciones y organismos públicos relativos a la preparación o ejecución de operaciones?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.12, II.13, II.14	¿El gasto incluye costes simplificados?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.15	¿El gasto incluye aportaciones a instrumentos financieros?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.

V. Otros análisis y comprobaciones realizadas:

Por parte de la Unidad de Gestión, no se han realizado comprobaciones adicionales a las que se recogen en este informe y sus documentos anexos.

FECHA DEL INFORME:	24 de noviembre de 2020
RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:	Eva María Antona de Elías
CARGO/FUNCIÓN:	Coordinadora de la Unidad de Gestión de la EDUSI